



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.ª PILAR ARANDA RAMÍREZ como Rectora de la Universidad de Granada (nombramiento publicado en BOJA nº 108 de 7 de junio de 2019).

DE OTRA PARTE: D. PEDRO ANTONIO ELOLA BURGOS con nº de DNI ***4705**, y D. JESÚS MIGUEL REYES RODRÍGUEZ con nº de DNI ***9043**, actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa INDRA SISTEMAS SA (CIF: A28599033), con poderes otorgados en escrituras públicas, respectivamente, ante:

- Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gerardo Von Wichmann Rovira, de fecha 28 de junio de 2017 y nº 2.764 de protocolo.
- Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gerardo Von Wichmann Rovira, de fecha 19 de diciembre de 2012 y nº 5.022 de protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO P3. EDIFICIO MECENAS**" de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 8 de mayo de 2020 se aprobó el expediente, con nº XPS0005/2020, mediante procedimiento negociado sin publicidad no sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación, que actúa como máximo de gasto, por importe de 59.814.89 € (cincuenta y nueve mil ochocientos catorce euros con ochenta y nueve céntimos), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 72.376,02 € (setenta y dos mil trescientos setenta y seis euros con dos céntimos).

SEGUNDO.- La contratación del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 11 de marzo de 2020, a las clasificaciones presupuestarias 3099000000 y 30B196F101, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 541A64099 y 541A6400209 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 6 de mayo de 2020.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 01 de julio de 2020 se adjudicó este contrato a la empresa INDRA SISTEMAS SA

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. PEDRO ANTONIO ELOLA BURGOS y D. JESÚS MIGUEL REYES RODRÍGUEZ, actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa INDRA SISTEMAS SA, se compromete a la prestación de "**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO P3. EDIFICIO MECENAS**", con estricta sujeción a su oferta



Código de verificación : df1528e49c4cad46

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df1528e49c4cad46>

Firmado por: PEDRO ANTONIO ELOLA BURGOS
Fecha: 20-07-2020 12:07:48

Firmado por: JESUS MIGUEL REYES RODRIGUEZ
Fecha: 21-07-2020 13:37:57

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 22-07-2020 11:21:47



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA
FONDO
EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

técnica y económica y:

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Cuadro Resumen de Características.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es por importe de 59.814,89 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **72.376,02 € (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS)**, y las demás mejoras y condiciones que se recogen en su oferta, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el punto 6 del Cuadro Resumen del expediente.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha de formalización de este contrato.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en el Laboratorio P3, Edificio Mecenas (Campus de Fuentenueva) de esta Universidad.

El plazo de garantía se fija durante periodo de UN AÑO a partir de la fecha del acta de recepción.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 2.990,74 euros, mediante seguro de caución depositado en la Caja de Depósitos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

Pedro Antonio Elola Burgos
Jesús Miguel Reyes Rodríguez



Código de verificación : df1528e49c4cad46

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=df1528e49c4cad46>

Firmado por: PEDRO ANTONIO ELOLA BURGOS
Fecha: 20-07-2020 12:07:48

Firmado por: JESUS MIGUEL REYES RODRIGUEZ
Fecha: 21-07-2020 13:37:57

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 22-07-2020 11:21:47